



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 00115 -2022-SUNARP/ZRN°II/JEF

Chiclayo, 03 de mayo de 2022

VISTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 049-2022-SUNARP/SN la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos instituye a nivel nacional el nuevo programa de inclusión registral denominado “Expoferia Registral Sunarp”; asimismo se aprobó los Lineamientos para la realización del programa de inclusión registral;

Que, en el marco de las políticas de inclusión social, en la última década se ha venido promoviendo el acercamiento de los servicios públicos registrales a los ciudadanos de las diversas regiones del país, informando, difundiendo y facilitando su acceso mediante la puesta en marcha de diferentes programas que permitan incentivar la cultura registral, la formalización y por ende el desarrollo económico social de la comunidad;

Que, en vista de la necesidad de articular y coordinar con otras entidades públicas o privadas para que, mediante su acompañamiento, permita facilitar la tramitación de los procedimientos de inscripción registral; asimismo, surge la necesidad de fortalecer las labores de capacitación que permitan dar a conocer los nuevos productos implementados por la Sunarp para facilitar el acceso a los servicios públicos registrales;

Que, en ese sentido, considerando la necesidad de establecer un nuevo enfoque de acercamiento al ciudadano, se sustituyó el programa de inclusión registral “Sunarp en tu Pueblo” por el programa “Expoferia Registral SUNARP”, a fin de promover un espacio de encuentro y de difusión de la cultura registral, con una visión integradora y multisectorial, mediante un trabajo articulado entre los operadores del sistema registral con otras instituciones públicas y privadas que tienen relación directa con los procedimientos registrales;

Que, a través de la “Expoferia Registral SUNARP” se prevé lograr el acercamiento del Registro a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas en las diferentes regiones del país, brindando atención inmediata y proporcionando información relevante, mediante el uso de las herramientas tecnológicas desarrolladas para la prestación de los servicios registrales; a efectos de incentivar la formalización y el desarrollo económico social de la comunidad en que se realiza.;

Que, mediante Informe N° 00219-2022-SUNARP/ZRN°II/UREG, la Unidad Registral ha propuesto ejecutar la “Expoferia Registral Sunarp” del 16 al 20 de mayo de 2022 en Cajabamba – Provincia Cajabamba – Región Cajamarca;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 Ley de Creación de la SUNARP, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN de fecha 10.01.2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la “**Expoferia Registral Sunarp**” del 16 al 20 de mayo de 2022 en Cajabamba – Provincia Cajabamba – Región Cajamarca.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

RESOLUCION JEFATURAL N° 00115 -2022-SUNARP/ZRN°II/JEF

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Registral, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y personal de Comunicaciones e Imagen Institucional, coordinen las acciones y brinden las facilidades para la realización de la “Expoferia Registral Sunarp”.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información y Personal de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Zona II- Sede Chiclayo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.